BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 11 de marzo de 2022

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se convoca la "II Edición del Premio de Poesía Universidad Carlos III de Madrid"

El Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, a iniciativa del Vicerrectorado de Comunicación y Cultura, y con la colaboración de la editorial Pre-Textos, convoca el II Premio de Poesía Universidad Carlos III de Madrid con arreglo a las siguientes bases reguladoras:

1.- Podrán concurrir poetas de cualquier edad, sea cual sea su nacionalidad y que no hayan obtenido este premio en ediciones anteriores.

En caso de ser menor de 18 años, se solicitará autorización escrita de los padres, tutores y/o representantes legales del/de la menor que participa, prestando su consentimiento expreso y por escrito, tanto en orden a la participación en el concurso, como para la aceptación y ejecución del premio.

2.- Cada autor/a presentará un solo original inédito y no premiado en ningún certamen con una extensión entre 400 y 800 versos. Al final del documento se debe indicar el número total de versos del poemario.

3.- Las obras deberán estar escritas en castellano.

4.- La obra deberá estar debidamente paginada y editada en Times New Roman a doble espacio con un cuerpo de letra entre 11 y 13 puntos.

5.- Las obras se presentarán en formato digital, en un archivo PDF creado a partir de un documento de cualquier editor de texto, quedando excluida la aceptación de los PDF creados desde imágenes escaneadas.

6.- Las obras se enviarán por correo electrónico a la dirección de correo electrónico: premio.poesia@uc3m.es

El asunto del correo electrónico será el título de la obra que se presenta.

Se adjuntará un archivo PDF que contendrá la obra concursante.

BOEL de 11 de marzo de 2022

El nombre de este archivo PDF será el título de la obra que, además, figurará en la primera página (ejemplo: Titulodellibro.pdf).

No llevará ninguna clase de firma o identificación.

7.- Los datos personales solamente podrán ser enviados por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico : plicas_premio.poesia@uc3m.es

El asunto del correo electrónico será el título de la obra que se presenta.

Se adjuntará una ficha de recogida de datos, que se considerará como la plica. Se puede descargar en:

https://docs.google.com/document/d/1TnsNaMiDeUj8SjUQ8pVhfJmYeH0UGzypRR8Kz2o25IA/edit?usp=sharing

Una vez descargado y rellenado el documento, se guardará en PDF y se adjuntará en el correo electrónico. El nombre de este archivo PDF será: DATOS_ y a continuación el título de la obra.

Además, para los/las participantes menores de edad se deberá adjuntar al correo de datos personales, la ficha con la autorización expresa de los padres, tutores y/o representantes legales. La ausencia de dicha autorización en caso de ser necesaria, supondrá la eliminación automática del participante en el concurso.

La autorización se puede descargar en:

https://docs.google.com/document/d/1Cwk2kSe6kNpzUqCjH3IC1qX5PhriynlfOZG_jgDlVNw/edit?usp=sharing

Una vez descargado y rellenado el documento, se guardará en PDF y se adjuntará en el correo electrónico. El nombre de este archivo PDF será: MENORES_ y a continuación el título de la obra.

8.- La admisión de las obras y de los datos de los concursantes, en el modo indicado en los apartados 6 y 7, finalizará a las 23:59 horas del 1 de junio de 2022.

BOEL de 11 de marzo de 2022

9.- El Jurado será nombrado por el Rector, a propuesta de la Vicerrectora de Comunicación y Cultura, y estará compuesto por cinco representantes del mundo del arte y de la cultura.

10.- El fallo del Jurado tendrá lugar en el mes de septiembre de 2022, en fecha y hora que se harán públicas oportunamente.

11.- El premio podrá declararse desierto.

12.- La entrega del premio se hará efectiva en un acto desarrollado en el Campus Madrid-Puerta de Toledo de la Universidad que se celebrará en el mes de diciembre de 2022. El ganador/a se compromete a asistir a dicho evento y a los actos promocionales celebrados por los promotores, salvo causa de fuerza mayor.

13.- La obra ganadora será publicada por la editorial Pre-Textos, que se encargará de su distribución y comercialización. A tales efectos, el/la autor/a suscribirá el correspondiente contrato con la editorial.

El premio está dotado con 3.000 euros y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales que sean de aplicación. La asignación económico-presupuestaria se hará con cargo al Centro de Coste AA13.

Además, el/la ganador/a recibirá 15 ejemplares del libro.

Cualquier posterior edición de la obra será acordada entre el/la autor/a y la editorial según convengan ambas partes.

En todas las ediciones que se realicen se hará expresa mención, de forma destacada, a que la obra ha sido premiada en el concurso convocado por la UC3M.

14.- En ningún caso, se mantendrá correspondencia respecto a las obras presentadas dado el carácter anónimo del Premio. Todas las obras no premiadas serán destruidas a la finalización del Premio por la Universidad.

15.- La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases y de las obligaciones que en las mismas se contienen.

BOEL de 11 de marzo de 2022

En Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo. Juan Romo Urroz

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.